

INFORME DE SECRETARIA: Se observa que en la providencia de fecha 15/12/2022, erróneamente en la parte resolutive, se indicó un número de indicativo serial de registro civil distinto del solicitado. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, abril 13 de 2023.


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

Auto No.411
Radicado. 2022-00381

JUZGADO PRIMERO PROSMISCUO MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, abril 13 de 2023.

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, dentro del presente proceso de Jurisdicción Voluntaria de CANCELACION DE REGISTRO CIVIL, promovido por MANUEL CAMILO PALACIOS OBREGON, y dado el error involuntario del Despacho, se dispone lo siguiente:

EL ORDINAL PRIMERO, de la parte **RESOLUTIVA**, de la decisión tomada mediante providencia del 15 de diciembre de 2022, quedará de la siguiente forma:

1. "PRIMERO: ORDENAR la CANCELACION del segundo registro civil de nacimiento del señor MANUEL CAMILO PALACIOS OBREGON portador de la CC1.010.028.259; con indicativo serial #32978186, donde se registra con el nombre de JUAN FELIPE PALACIOS OBREGON."

2. EL RESTO DE LA PROVIDENCIA PERMANECE SIN MODIFICACION ALGUNA.

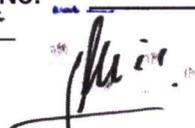
3. NOTIFICAR ESTA PROVIDENCIA POR ESTADOS ELECTRÓNICOS, para el conocimiento de las partes y para los fines legales pertinentes.

Lo anterior, con el fin de ejercer el control de legalidad establecido en el artículo 132 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por estado
electrónico No. ~~000-23~~ de fecha
~~14 ABR 2023~~


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario